

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 24 de noviembre de 2021 por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en diversas clases de personal funcionario sanitario de la escala de salud pública y administración sanitaria (Ley 17/1989, de 23 de octubre), para ampliar el número de plazas.

Los decretos 162/2018, de 13 de diciembre, 34/2019, de 28 de marzo, 219/2020, de 3 de diciembre, y 74/2021, de 8 de abril, aprobaron las ofertas de empleo público del personal sanitario funcionario de la escala de salud pública y administración sanitaria al servicio de la Comunidad Autónoma de Galicia (Ley 17/1989, de 23 de octubre) para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

En ellas se autorizó la convocatoria de un total de noventa y cuatro (94) plazas correspondientes a las clases de farmacéutico/a inspector/a de salud pública (18), inspector/a farmacéutico/a (5), inspector/a médico/a (19), licenciado/a en ciencias biológicas (3), licenciado/a en ciencias químicas (5), licenciado/a en farmacia (6), licenciado/a en medicina y cirugía (19), licenciado/a en psicología (2), ATS/DUE (11) y subinspector/a sanitario/a (6).

Por la Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos (*Diario Oficial de Galicia* núm. 235, de 9 de diciembre), se convocó concurso oposición para el ingreso en tales clases.

El Decreto 82/2022, de 25 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal sanitario funcionario de la escala de salud pública y administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, en desarrollo del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (*Diario Oficial de Galicia* núm. 102, de 30 de mayo), autoriza la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición, de un total de dos (2) plazas, una perteneciente a la clase de inspector/a médico/a y otra a la clase de ATS/DUE.

En el artículo 3.1 de este mismo decreto se establece que el sistema de selección para la cobertura de tales plazas será el de concurso-oposición, con una fase de oposición que tendrá una valoración del sesenta por ciento de la puntuación total del proceso, y la fase de concurso, con una valoración del cuarenta por ciento de la puntuación total, que tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia profesional en el cuerpo, escala, categoría o



equivalente de que se trate. Asimismo, prevé la posibilidad de acumulación de pruebas en un mismo ejercicio y sesión, así como el carácter no eliminatorio de algún/os ejercicio/s.

El proceso selectivo en tramitación respeta las exigencias contenidas en este decreto, aprobado en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La puntuación máxima que se puede obtener en el proceso convocado es de 100 puntos, de los cuales 60 corresponden a la fase de oposición y 40 a la fase de concurso. En la fase de concurso, la valoración de la experiencia profesional representa el mérito cuantitativamente más relevante, atribuyendo la mayor puntuación, dentro de este apartado, a la experiencia profesional en puestos de la misma clase.

Razones organizativas, asistenciales y de eficiencia en la gestión de los procesos de selección hacen oportuna la tramitación de un único proceso ampliando el número de plazas convocadas con las resultantes de la aprobación del Decreto 82/2022, de 25 de mayo, de oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del personal sanitario funcionario de la escala de salud pública y administración sanitaria.

En virtud de lo expuesto, este centro directivo, previo tratamiento en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos y en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 18 del Decreto 137/2019, de 10 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud (*Diario Oficial de Galicia* núm. 208, de 31 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar el anexo I de la Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en diversas clases de personal funcionario sanitario de la escala de salud pública y administración sanitaria, Ley 17/1989, de 23 de octubre (*Diario Oficial de Galicia* núm. 235, de 9 de diciembre).

El número total de plazas que se convoca en este proceso selectivo es el que se indica en el anexo de esta resolución, con expresión diferenciada para cada una de las clases.

Segundo. Reabrir el plazo de un plazo de 15 días contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia* para la presentación de solicitudes de participación en este proceso, en las clases de ATS/DUE e inspector/a médico/a.



Las personas aspirantes que hubieran presentado la solicitud de participación para estas clases en este proceso en el plazo de inscripción comprendido entre el 10 de diciembre de 2021 y el 10 de enero de 2022 no tendrán que presentar nueva instancia de participación, si bien deberán aportar los méritos obtenidos con posterioridad al 9 de diciembre de 2021 hasta el día de publicación de esta Resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, a los efectos de su valoración en el proceso.

Tercero. Las bases, programas de las pruebas selectivas, ejercicios, baremos y procedimiento de acreditación de méritos para este proceso serán los aprobados por la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de noviembre de 2021 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 235, de 9 de diciembre).

Los requisitos de participación en el proceso deberán reunirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

Los méritos que se tendrán en cuenta en la fase de concurso serán los recogidos en el anexo IV de la resolución de convocatoria, y se valorarán con referencia al día de publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Cuarto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta dirección, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o se podrá impugnar directamente en la jurisdicción contencioso-administrativa en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Santiago de Compostela, 27 de diciembre de 2022

Ana María Comesaña Álvarez
Directora general de Recursos Humanos

ANEXO I Plazas y titulación

| Clase | Grupo | Subgrupo | Acceso libre | Promoción interna | Reserva discapacidad | Total | Titulación |
|---|-------|----------|--------------|-------------------|----------------------|-------|--|
| Farmacéutico/a inspector/a de salud pública | A | A1 | 11 | 5 | 2 | 18 | Título oficial de graduado/licenciado en Farmacia. |



| Clase | Grupo | Subgrupo | Acceso libre | Promoción interna | Reserva discapacidad | Total | Titulación |
|-------------------------------------|-------|----------|--------------|-------------------|----------------------|-------|---|
| Inspector/a farmacéutico/a | A | A1 | 3 | 1 | 1 | 5 | Título oficial de graduado/licenciado en Farmacia. |
| Inspector/a médico/a | A | A1 | 13 | 5 | 2 | 20 | Título oficial de graduado/licenciado en Medicina. |
| Licenciado/a en ciencias biológicas | A | A1 | 2 | 1 | | 3 | Título oficial de graduado/licenciado en Biología. |
| Licenciado/a en ciencias químicas | A | A1 | 4 | 1 | | 5 | Título oficial de graduado/licenciado en Química. |
| Licenciado/a en farmacia | A | A1 | 5 | 1 | | 6 | Título oficial de graduado/licenciado en Farmacia. |
| Licenciado/a en medicina y cirugía | A | A1 | 12 | 5 | 2 | 19 | Título oficial de graduado/licenciado en Medicina. |
| Licenciado/a en psicología | A | A1 | 1 | 1 | | 2 | Título oficial de graduado/licenciado en Psicología. |
| ATS/DUE | A | A2 | 8 | 3 | 1 | 12 | Título oficial de graduado/diplomado en Enfermería o equivalente. |
| Subinspector/a sanitario/a | A | A2 | 5 | 1 | | 6 | Título oficial de graduado/diplomado en Enfermería o equivalente. |

